



PERGAMINO, 9 de octubre de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de octubre del corriente, al considerar el Expte. D-116-19 D.E. N-1329-19 **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Convalidación de comodato motos UPPL (21100-109224/18).**-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el CONTRATO DE COMODATO, entre la ----- Municipalidad de Pergamino y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por tres (3) motocicletas (propiedad del Municipio) para la Policía Local. El mismo corre adjunto a fs. 108 del presente Expte.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9161/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO